



Nombre de alumno: Paulina Cárdenas Guillén

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth CG

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

**Materia: Ética en los negocios de turismo y
hospitalidad**

Grado: 8

Grupo: Turismo

Derecho turístico

Es una rama del derecho, tiene características públicas y privadas, encaminado a establecer derechos y obligaciones entre los turistas, el estado y los prestadores de servicios turísticos.

Leyes que regulan el turismo

La ley más importante es la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como segunda ley más importante está la ley general del turismo ya que se establecen las disposiciones específicas que contempla la ley de turismo, otras más importantes son LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, y por último la LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo 25

El artículo 25 constitucional, se refiere a la rectoría que el estado ejerce sobre el desarrollo nacional, se establece el fundamento para que el gobierno mediante los poderes ejecutivo y legislativo aplique políticas y programas orientados al desarrollo y crecimiento de la economía.

Artículo 26

En este artículo se establece el plan nacional de desarrollo que ejercerá el ejecutivo con aprobación del congreso para establecer los objetivos a los que el gobierno pretende llegar, sobre todo los lineamientos a observar en cada área prioritaria y actividades económicas esenciales para el sostenimiento de la economía de nuestro país

Artículo 27:

El artículo 27 constitucional es mejor conocido por establecer el derecho a la propiedad, menciona la propiedad nacional, propiedad particular, incluye los lineamientos para poder hacer uso de los recursos naturales con que cuenta nuestro país y los casos en los que puede ser concedido para su aprovechamiento en los particulares.

El turismo es una de las principales fuentes de la economía del país.

Pues permite la circulación del dinero desde los negocios más pequeños, hasta las empresas muy grandes.

Servicios turísticos

Servicio de alojamiento, servicio de alimentación, servicio de guía, agencias de viajes, consultoría turística, servicios de transporte, entre otros.

Tema 1.4

El derecho privado trata las relaciones jurídicas que tienen entre sí los particulares (ciudadanos y empresas) que operan en el sector turístico, esto es, los usuarios de los servicios turísticos (turistas) y las diversas empresas turísticas (de alojamiento: hoteles...), intermediación (agencia de viajes), de restauración (restaurantes, cafeterías...), de turismo complementario o instrumental

El Derecho Privado del Turismo se basa, esencialmente, en el contrato que celebra el turista y la empresa turística, en el libre pacto entre esos dos particulares, en el negocio que acuerdan sobre la prestación de un servicio turístico determinado a cambio de un precio.

Tema 1.5

Suma 31 leyes donde se pueden prever impactos en las actividades turísticas dentro del ámbito receptor y seis más pueden ser atribuibles al ámbito de la administración pública federal, también del ámbito receptor, donde su aplicación es indispensable para darle sentido y orientación al desarrollo de la política turística del país.

Tema 1.6

Menciona las tareas de la secretaria de turismo, y hace referencia a la ley que regula las funciones que le corresponde al estado dentro del rubro del turismo

Precursor del término "derecho turístico"

Sí se puede hablar de un derecho turístico, el precursor de esta definición o la persona que utilizó este término por primera vez fue el jurista Italiano Bellitu.

Derecho turístico

Es aquel conjunto de normas y principios de orden público y privado que están encaminadas a establecer los derechos y obligaciones de aquellas personas que se desplazan libremente fuera de su domicilio habitual por más de 24 horas y con un máximo de 6 meses, en el cual invierten recursos que provienen del lugar de su procedencia y regula las relaciones que se establezcan con las personas naturales o jurídicas que ejercen profesionalmente esta actividad.

Ley Marco para el turismo

El marco legal del Sector Turismo comprende una serie de leyes y reglamentos que norman la actividad turística, tanto a las dependencias de la administración pública federal, como a los prestadores de servicios; así como la forma en que interactúan entre ellos y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para planear y operar los programas, políticas y acciones encaminadas a desarrollar el turismo en el territorio nacional.

La ley jerárquicamente superior que rige a la actividad es la Ley Federal de Turismo, reformada en junio del 2000, establece la facultad de planear, promover y fomentar la acción turística, promueve el turismo social, protege el patrimonio histórico y cultural de las regiones del país, además que establece las formas de coordinación del Gobierno Federal con los estados y municipios en la materia

Secretaría de turismo

La Secretaría de Turismo ha establecido una serie de normas oficiales que reglamentan asuntos como los requisitos de seguridad e higiene que deben cumplir algunos prestadores de servicios, elementos a que deben sujetarse los guías turísticos especializados, o los requisitos que deben contener los contratos que se celebren entre los prestadores de servicios y los usuarios.

Legislación estatal en materia turística

En 13 congresos estatales existe una comisión ordinaria de turismo, en 11 congresos existe una comisión que explícitamente aparte de analizar el tema de turismo estudia otras materias, y en 6 congresos el tema de turismo es analizado dentro de comisiones como "Desarrollo Económico" o "Industria, Comercio y Servicios". Caso particular se presenta en el Congreso de Durango, donde la comisión que atiende esta materia también estudia la materia de cinematografía.